

## Su consentimiento y la protección del niño

Normalmente hablaremos con usted de lo que nos preocupa y le explicaremos los motivos de la denuncia.

Sin embargo, no es necesario su consentimiento para que hagamos una denuncia. En lo que respecta a la protección de menores, la legislación sobre protección de datos y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) no nos impiden compartir información cuando sea necesario para mantener a salvo a los niños.

## ¿Y ahora qué?

Una vez presentada la denuncia, Tusla podrá ponerse en contacto con usted para recabar más información. Su objetivo es estudiar a fondo la situación para poder proteger y apoyar a cualquier niño que pueda estar en peligro.

Su colaboración es importante. Sin ella, puede resultar más difícil para Tusla mantener a un menor a salvo de cualquier daño.

## Servicios de apoyo

Entendemos que este proceso puede resultarle difícil y que es posible que también necesite apoyo.

Existen servicios de ayuda. Muchos de estos servicios son gratuitos y no es necesario solicitar una remisión. Si desea saber más, puede consultar la página web del HSE:

[Apoyo y servicios a la salud mental - HSE.ie](https://www.hse.ie/childrenfirst)

## Qué hacer en caso de tener alguna sospecha

Si le preocupa la seguridad o el bienestar de un niño, no se quede callado. Comunique su sospecha a Tusla y/o a An Garda Síochána.

## Más información

Si desea saber más sobre la Política de Protección y Bienestar del Menor del HSE, puede visitar:

[www.hse.ie/childrenfirst](https://www.hse.ie/childrenfirst)

Puede escanear el siguiente código QR o visitar: <https://www.hse.ie/eng/services/list/2/primarycare/childrenfirst/hse-child-protection-and-welfare-policy/>



Este folleto está traducido en otros idiomas. Puede escanear el siguiente código QR o visitar <https://www.hse.ie/eng/services/list/2/primarycare/childrenfirst/resources/limits-to-confidentiality.html>



## Límites de la confidencialidad

**Cuándo no podemos preservar la privacidad de la información: Protección de menores**



En este folleto se explica por qué el personal del HSE puede tener que compartir información sensible o personal para garantizar la seguridad y la protección del menor.

Respetamos su derecho a la privacidad y nos comprometemos a preservar la seguridad de su información. Sin embargo, esta confidencialidad tiene sus límites. Hay situaciones en las que estamos obligados a compartir información.

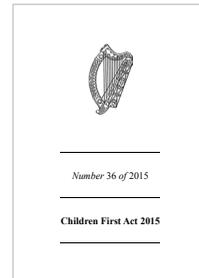
En el caso de que nos preocupe la seguridad o el bienestar de un menor, es posible que tengamos que compartir información con Tusla (The Child and Family Agency) o An Garda Síochána. Así lo exige la ley que protege a los menores.



## Protección del menor – Nuestras obligaciones legales

La seguridad, el bienestar y el desarrollo de los niños y jóvenes es una prioridad para el HSE. Nuestro trabajo se rige por las leyes y las normativas, tales como:

- ▶ La ley Children First de 2015 y
- ▶ La guía nacional Children First para la protección y el bienestar de los niños de 2017



Según nuestra política, todo el personal de HSE debe informar a Tusla cuando tenga motivos razonables para sospechar que un niño puede haber sido, está siendo o corre el riesgo de ser víctima de abusos o negligencia (lesionado).

Además, algunos miembros del personal del HSE tienen la obligación legal de informar si creen que un niño ha sufrido algún daño, lo está sufriendo o corre el riesgo de sufrirlo.



En Irlanda, la ley define como «niño» a cualquier persona menor de 18 años.

## ¿Cómo identificamos un motivo de preocupación?

Podemos tener conocimiento de un problema relacionado con el bienestar o la protección de un niño de distintas maneras; por ejemplo:

- ▶ Un niño nos dice o muestra signos de haber sufrido daños.
- ▶ Vemos u oímos algo que nos hace pensar que un niño puede haber sufrido, está sufriendo o corre el riesgo de sufrir algún daño.
- ▶ Alguien manifiesta su preocupación por el hecho de que un niño haya sufrido, esté sufriendo o corra el riesgo de sufrir algún daño.
- ▶ Un adulto cuenta que sufrió malos tratos cuando era niño y creemos que otro niño puede estar corriendo peligro ahora o en el futuro por culpa de la misma persona.

## ¿Dónde debemos notificar nuestras sospechas?

Tusla es la agencia irlandesa responsable de velar por la seguridad y el cuidado de los niños. También presta apoyo a las familias.

Si nos preocupa el bienestar o la protección de un niño, tenemos que comunicárselo a Tusla. Puede obtener más información sobre su función y servicios en:

[www.tusla.ie/children-first/](http://www.tusla.ie/children-first/)

En algunos casos, es posible que también tengamos que informar a la Garda Síochána, o que Tusla comparta información con ellos si es necesario.

## Debemos informar de cualquier sospecha, incluso si:

- ▶ No conocemos al niño ni a la persona que puede haberle causado daño.
- ▶ Usted nos dice que la sospecha ya ha sido comunicada a Tusla o a An Garda Síochána.
- ▶ Más adelante, decide que quiere retractarse de algo que dijo y que suscitó preocupación.